

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2019 – 0339 00

Ténganse por agregada al expediente la documental aportada por La Fiduprevisora y póngase en conocimiento de la parte actora por el término de tres (3) días, para que efectúe las manifestaciones del caso.

De otra parte, **SE REQUIERE** una vez más a los extremos procesales para que en el término de tres (3) días procedan a aportar al expediente copia del derecho de petición objeto del presente trámite incidental.

NOTIFIQUESE la presente providencia a la totalidad de las partes por el medio más eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular¹. Para la notificación de los requeridos deberá además tenerse en cuenta el correo electrónico que figure en el directorio de la página web de la entidad para cada uno de los funcionarios.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO